

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1477 DE FECHA 27.05.2015.

REQUINOA, 05 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 27.05.2015 que autoriza Adquisición Convenio Marco a través del Portal Mercado Público de lo siguiente :

- a. Compra de 3 licencias ACROBAT PRO DC 2015 MULTIPLE PLATAFORMAS ESPAÑOL.
- b. **EMPRESA INTERGRADE S.A.**
- c. RUT N° : 96.669.540-4
- d. **VALOR NETO US\$ 1.683.33.**

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 4 de fecha 03.06.2015 del Encargado de Transparencia, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 27.05.2015, donde dice proceso de compra por Convenio Marco, debe decir Adquisición vía Trato Directo, debido a que el proveedor no tiene el producto publicado en la plataforma de Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1477 de fecha 27.05.2015, en lo

siguiente :

DICE : AUTORIZASE Adquisición Convenio Marco a través del Portal Mercado Público de lo siguiente :

DEBE DECIR : AUTORIZASE Adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de lo siguiente :

- e. Compra de 3 licencias ACROBAT PRO DC 2015 MULTIPLE PLATAFORMAS ESPAÑOL.
- f. **EMPRESA INTERGRADE S.A.**
- g. RUT N° : 96.669.540-4
- h. **VALOR NETO US\$ 1.683.33.**

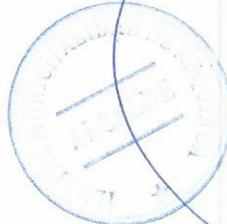
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE